



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 1 de 28



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|--|---|
| 1. | POLÍTICA DE INTEGRIDAD | 3 |
| 1. | OBJETIVO GENERAL..... | 3 |
| 1.1 | OBJETIVOS ESPECIFICOS | 3 |
| 2. | ALCANCE DE LA POLÍTICA | 3 |
| 3. | GLOSARIO..... | 3 |
| 4. | NORMATIVIDAD..... | 4 |
| 5. | NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA..... | 5 |
| 6. | CRITERIOS DE APLICACIÓN..... | 6 |
| 7. | CONTROL DE CAMBIO | 8 |
| 8. | DOCUMENTOS DE APOYO | 8 |
| 9. | VALIDACIÓN DE FIRMAS..... | 8 |

Club Militar
 Actual, Prevencivo y Positivo
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230505-104507-566884-62235638
 2023-05-26T17:35:07-05:00 - Pagina 1 de 31



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 2 de 28



Club Militar
Actualización Preventiva y Positiva

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-566884-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 2 de 31

INTRODUCCIÓN

A través de este documento se establecen las directrices mediante el cual, el Club Militar fortalece la apropiación de la ética y el comportamiento del personal que laboran en la Entidad independientemente su vinculación laboral. De esta forma se desarrollan varias estrategias encaminadas a la sensibilización, apropiación y acompañamiento permanente a través de encuestas, actividades y curso de integridad transparencia, y lucha contra corrupción del Departamento Administrativo contra la corrupción.

Para el Club Militar es importante cumplir con la integridad pública desde la práctica interna de quienes desempeñan funciones en la Entidad, para obedecer con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los funcionarios, buscando la coherencia en el cumplimiento de la promesa que hace cada servidor público al Estado y la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

En efecto los principios y los valores éticos, son responsabilidad de la Entidad y su compromiso es mantener estándares éticos y morales en sus acciones que buscan generar una cultura de integridad que permita generar confianza en los socios, familias e invitados. De los comportamientos transparentes e íntegros de sus funcionarios, no solamente porque cumplen la ley, sino porque aplican buenas prácticas.

Dentro de su estrategia cuenta con el Código de Integridad del Club Militar, (**Anexo numero 1**) y código de ética y bien Gobierno (**Anexo numero 2**) tomando como referente principal el Código General de Integridad para los servidores públicos colombianos, denominado “Valores del Servicio Público – Código de Integridad.”, en la Dimensión de Talento Humano en MIPG.

A través de la apropiación de esta política por parte del personal que labora en la Entidad, independiente a su vinculación laboral se asume el compromiso de desempeñar sus funciones orientadas hacia el logro de una gestión integral y eficiente, a respetar las normas internas y externas, a actuar con transparencia en todas las actuaciones administrativas, a llevar un comportamiento ético y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos del Club Militar.



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 3 de 28

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

El Club Militar adopta de manera integral como principios rectores y valores de su actuar: la honestidad, la ética Institucional, la responsabilidad la transparencia el respeto, la imparcialidad, la lealtad, establecidos en el **Anexo Número 1 Código de Integridad**, los cuales fijan el rumbo de sus funcionarios a actuaciones transparentes en la conducta laboral lo que permite promover la credibilidad de los socios.

El Club Militar, buscará anclar en los colaboradores y colaboradoras la premisa de que somos servidores públicos con vocación y orgullo que trabajamos con Actitud Perseverancia y Pasión para el bienestar de los socios y sus familias, por lo que se deben llevar objetivado el código de valores, entiéndelo, siéntelo y viviéndolo en el día.

La política de integridad pública es adoptada de acuerdo al Decreto 1499 de 2017, que actualiza el MIPG como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

1. OBJETIVO GENERAL

Lograr la coherencia del personal con el cumplimiento de la promesa a los socios y beneficiarios del Club Militar para garantizar servicios de bienestar, desde una organización sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Acompañar esta práctica de la integridad a través de ejercicios comunicativos y pedagógicos que busquen alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos del personal que labora en el Club Militar
- Desarrollar mecanismos que faciliten la estacionalización de la política de integridad en el club Militar para garantizar un comportamiento probo de los funcionarios públicos
- Controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la Entidad.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política aplica a todo el personal que labora en el Club Militar, bajo cualquier modalidad de vinculación.

3. GLOSARIO

Código de Integridad: Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.





POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01
Versión: 3
Fecha: 17-03-2023
Página 4 de 28

Integridad pública: Se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.

Ética: Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Esta interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien vivir se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y del planeta en general.

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

Fuente: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/Politica>

Principios y Valores: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

4. NORMATIVIDAD

- **Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art.3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art.4)

- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Ley 1712 de 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 5 de 28

Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- **Ley 1757 de 2015** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Participación y rendición de cuentas).
- **Ley 2013 del 2019** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés
- **Ley 2016 del 2020** Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-para-veedurias-ciudadana>
- **Decreto Nacional 124 de 2016** Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- **Decreto Nacional 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-v2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- **Decreto 612 de 2018** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado (integración de planes MIPG).
- **Decreto Ley 2106 de 2019** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **LEY 1952 del 28 de enero 2019** " Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." Capítulo II Artículos 37 Derechos y artículo 38 deberes de los servidores públicos.

5. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA

Dirección General: La alta Dirección está comprometida para que se cumplan los lineamientos que deben regir los comportamientos de los servidores públicos y contratistas vinculados al Club Militar, así como de los proveedores que tiene relación con la entidad, mediante la aplicación de los valores principios consignados en el la Política de integridad y el Código de Ética y Buen Gobierno.

Subdirección General: Lidera, la implementación y aplicación del Código de ética y Buen Gobierno.

Jefes de oficinas Asesoras: Orientar y recomendar la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 6 de 28

y procedimientos que permitan brindar servicios básicos en atención integral, formación, participación y bienestar de la población sujeto a la misión de la Entidad.

Coordinador de Grupo Misional y Grupo Grupos de Gestión: Coordinar, apoyar, divulgar y promover la participación de las actividades que den cumplimiento a la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno a los servidores públicos.

Oficinas de Control interno: Deberá realizar seguimiento a la implementación y socialización de esta política.

6. CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación de la política de integridad estará proyectada a la puesta en acción del Código de Integridad basado en el MIPG V2. De esta forma el Club Militar trabajará por ser una institución integral y transparente, aplicando los valores de forma pedagógica, innovadora y efectiva. **(Especificado en el anexo 1 Código de Integridad)**



La política de Integridad, el Código de Integridad (**anexo1**), y el código de ética y buen gobierno (**anexo2**) serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los empleados públicos del Club Militar, en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas. Tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano, entendiéndose que es parte del deber como servidor público, consagrado en la Ley 734 del Capítulo 2, artículo 34.

La entidad motivará a los que estén liderando, el Grupo Misional, Los Grupos de Gestión y Las Oficinas Asesoras a la implementación de política de integridad dentro de sus objetivos.

La misión de la sensibilización de la Política y del código de Integridad, (**anexo No. 1**) es la motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las buenas prácticas cotidianas de la Entidad. Para el desarrollo de esta, se requiere:



Club Militar
Actual, Preciso y Puro
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-66684-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 7 de 31

- Apropiación de la política de integridad articulados con los códigos Código de Buen Gobierno y código de Integridad (**Anexo 1 y Anexo 2**) por cada Grupo y Oficinas.
- Divulgación de la política de integridad articulados con los códigos Código de Buen Gobierno y código de Integridad (**Anexo 1 y Anexo 2**).
- Espacios para implementar los valores corporativos a través de jornadas de difusión y herramientas pedagógicas.
- Articular elementos de la integridad institucional como es el Código de Integridad (**Anexo 1**), Código Ética y Buen Gobierno, el conflicto de intereses, los canales de denuncias y el seguimiento para establecer prioridades en la situación que atente o lesionen la moralidad en la administración sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades, generando un cambio cultural de impacto en la Entidad.





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 8 de 28

7. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha del cambio | Descripción de la modificación |
|---------|------------------|--|
| 1. | 27/10/2020 | Creación del documento |
| 2. | 17/03/2022 | Actualización política de integridad |
| 3. | 04/004/2023 | Actualización política de integridad – integración con código de ética y buen Gobierno |

8. DOCUMENTOS DE APOYO

Anexo 1 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Anexo 2 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

9. VALIDACIÓN DE FIRMAS

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|---|
| <p>Firma</p> <p>Nombre: PD. CARLOS RAMIRO GARZON ROMERO</p> <p>Cargo: Responsable de Área de Bienestar</p> | <p>Firma</p> <p>PD MAYID ORTIZ BAUTISTA Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano.</p> <p>Firma</p> <p>Dra. JENNI LILIANA SAENZ PARDO Jefe Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Firma</p> <p>Nombre: CN(RA) DANIEL ANTONIO PINZÓN VÁSQUEZ. Cargo: Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Firma</p> <p>Nombre: Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ Cargo: Subdirector General</p> | <p>Firma.</p> <p>Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Cargo: Director General del Club Militar</p> |



Club Militar

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-866864-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 8 de 31



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 9 de 28



ANEXO 1 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

VALORES QUE ORIENTAN LA GESTION PUBLICA

En el Código se encuentran una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento modelo de los servidores públicos del Club Militar, orientando las acciones de los servidores públicos hacia una conducta digna, ética y transparente. ¹

VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD:

Actuar con transparencia, rectitud, responsabilidad y profesionalismo en respuesta a la confianza depositada en el funcionario por parte del Club Militar..



Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al Interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna.
- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. Y comprensible a través de los medios destinados para ello.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017. Manual Operativo. Sistema de Gestión MIPG.

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



ETICA INSTITUCIONAL:

Guía que muestra el correcto comportamiento de todos los funcionarios que desarrollan actividades en el Club, o a nombre del Club dañar o lastimar a otra persona.

Lo que hago:

- Comparto de manera desinteresada conocimiento y recursos para lograr objetivos.
- Aporto mi experticia para la cohesión y la construcción de equipo.
- Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros, grupos de valor y otras personas con quienes me relaciono para el cumplimiento de mis tareas.
- Evalúo las alternativas para solucionar los problemas, siendo consciente de su importancia y, una vez definido mi actuar, soy asertivo para alcanzar los objetivos comunes.
- Seleccionar las alternativas técnicas más adecuadas con el de generar el mayor beneficio a la población objetivo de la política pública.



Lo que no hago

- No actúo de manera utilitaria retrasando procesos y volviendo la entidad ineficiente en busca de beneficio personal.
- No me siento indispensable en mi trabajo.
- No sujeto el conocimiento lo transmito a mis compañeros de trabajo para hacer la entidad más eficiente.
- No me quedé callado ante posibles fallas que se puedan cometer, apporto mi conocimiento y experiencia para lograr la mejor solución.



RESPONSABILIDAD:

Tener siempre presente que por todas y cada una de nuestras acciones en cumplimiento de la misión institucional, estaremos dispuestos a dar respuesta oportuna y cierta, aceptando libremente las consecuencias de nuestros actos.



Lo que hago

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y orientó a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúe con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Prestó un servicio ágil, amable y de calidad.



Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa.
- No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- es un compromiso y un orgullo. mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúe con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.





TRANSPARENCIA:

Poner la información requerida a disposición de los socios y todos los entes involucrados de manera clara y a tiempo.²



Lo que hago:

- Proveo Las respuestas que se deben a la máxima autoridad legal u organizacional y a los entes de control para mantener verazmente los registros de propiedad, documentos y fondos.
- Mantener actualizadas las cuentas de los gastos (presupuesto). Y todos los comprobantes de gastos podrán ser examinados en cualquier momento.
- Tomo decisiones administrativas correctas, que afecten positivamente el manejo contable.

Lo que no hago que no hago:

- No me dejo persuadir para desviar bienes o utilizarlos para beneficio propio.
- No permito que se hagan cosas indebidas o se reciban bienes y/o servicios que no cumplan con lo establecido contractualmente.
- No permito que mis compañeros de trabajo actúen de forma incorrecta o deshonesto, informar cualquier anomalía que se presente.



² Digital Challenge. La Transparencia y su Importancia. (Sitio Web). 2020

RESPETO:

Se debe reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su condición.³



Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Lo que hago:

- Atiende con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



³ Blog. Ética y Deontología Profesional. Deber de Respeto (Sitio Web). 2017



IMPARCIALIDAD:

Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones en el Club Militar, deben tomarse en base a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.⁴



Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
-
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



⁴ Blog. Ética y Deontología Profesional. Deber de Respeto (Sitio Web). 2017





Club Militar
Actual: Promoviendo y Puntual
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-566884-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 17 de 31

LEALTAD:

Cumplir las normas del Club Militar: actuando con honor, lealtad, verdad y en consecuencia con los principios institucionales.⁵



Lo que hago

- Me identifico con la dependencia a la cual pertenezco, me siento parte y responsable de los logros esperados.
- Me siento orgulloso de ser parte de la entidad y actúo consecuentemente con mi rol como servidor público.
- Cumpló mis compromisos laborales y apoyo a la entidad en situaciones difíciles.
- Afronto objetivamente las dificultades que se presentan evitando sobredimensionar las.
- Me mantengo motivado y, a la vez, promover la motivación para guiar mis acciones y las de mis compañeros para alcanzar los objetivos acordados
- Me identifico con la cultura y los objetivos de la entidad; por ello, trabajo por su fortalecimiento y desarrollo

Lo que no hago

- No actúo a escondidas de mis compañeros de trabajo o mis superiores jerárquicos.
- No hablo mal de mi entidad ni promuevo la mala imagen de esta, "Es Mi Entidad la Quiero y la Valoro"
- No permito que mis compañeros de trabajo actúen de forma incorrecta o deshonesto, informar cualquier anomalía que se presente.



⁵ DEFINICION.CO. Definición de Lealtad. (Sitio Web). 2015.



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 18 de 28

ANEXO 2 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

VALORES: Los valores corporativos son los principios fundamentales con los que se definen los criterios de la empresa con respecto a la forma de trabajo, la colaboración interpersonal y el bienestar de los empleados. Los valores esenciales marcan el tono con el que se colaborará y cómo se asumirán las responsabilidades por cada trabajo dentro de la organización. Cuando se elaboran bien, estas filosofías sirven como faros en la oscuridad que guían a los empleados en la organización.

- **ETICA INSTITUCIONAL:** Guía que muestra el correcto comportamiento de todos los funcionarios que desarrollan actividades en el Club, o a nombre del Club.
- **HONESTIDAD:** Actuar con transparencia, rectitud, responsabilidad y profesionalismo en respuesta a la confianza depositada en el funcionario por parte del Club Militar.
- **IMPARCIALIDAD:** Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones en el Club Militar, deben tomarse con base en criterios objetivos, sin influencias ni sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
- **LEALTAD:** Cumplir las normas del Club Militar, actuando con honor, verdad y en consecuencia con los principios institucionales.
- **RESPECTO:** Se debe reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su condición.
- **RESPONSABILIDAD:** Por todas y cada una de las acciones que se adelanten en cumplimiento de la misión institucional, el funcionario deberá estar dispuesto a responder de manera oportuna y cierta, aceptando libremente las consecuencias de sus actos.
- **TRANSPARENCIA:** Los funcionarios deberán poner a disposición de los afiliados y demás interesados, la información que estos requieran a tiempo y de manera clara.

PRINCIPIOS: Los principios son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como nos debemos relacionar con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos los cuales se vinculan a las personas y grupos de la Entidad Pública.

- **APLICACIÓN MEJORES PRÁCTICAS:** En Club Militar se transformarán las ideas generadas de los estudios del sector, en productos, servicios o procesos que brinden solución integral a las necesidades o expectativas del socio y su familia, de manera efectiva.
- **COMPROMISO SOCIAL:** En el Club Militar somos conscientes de la trascendencia que tienen los productos y servicios que brindamos a través de nuestros Grupos Operacionales, para contribuir en la transformación de manera positiva de las condiciones de vida de los socios y su familia.



Club Militar

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-566864-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 18 de 31



CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 19 de 28

- **DILIGENCIA:** En el Club Militar estamos comprometidos con el logro de las estrategias fijadas en el Plan Estratégico “De Cara al Futuro “2038, sus objetivos y las metas, haciendo las cosas bien, con prontitud, efectividad y eficiencia.
- **INTEGRIDAD:** En el Club Militar somos coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, respeto, responsabilidad y total transparencia, y la exigimos de quienes interactúan con el personal.
- **SOSTENIBILIDAD:** En el Club Militar respondemos por el equilibrio por nuestros impactos económicos, sociales y ambientales, en el desarrollo de las actividades dentro de los procesos operativos, para garantizar la perdurabilidad del Club Militar.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** En el Club Militar tendremos un genuino interés por satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros Socios y la mejor disposición de brindarles un servicio diferencial, pulcro y con proyección social.

El Talento Humano es el capital más valioso del Club Militar por lo que se reconoce es el pilar fundamental que permite concretar las políticas, planes y programas formulados para cumplir la misión y la visión; es un recurso de innegable valor para el desarrollo del Plan estratégico Derivado 2023-2026.

DIRECTRICES ETICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse El Club Militar y sus colaboradores con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios contemplados en este código así:

- **Con la ciudadanía:**

Prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; ofreciendo información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

- **Con los servidores públicos.**

Alcanzar los objetivos estratégicos del Club Militar, optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional, priorizando el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendiendo por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores.

Garantizar un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los que conforman El Club Militar; propiciando espacios de participación para los servidores y colaboradores, valorando sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.

- **Con los medios de comunicación.**





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 20 de 28

Acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostrar ante ellos la información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable.

Con los contratistas.

Cumplir a cabalidad las normas que rige la contratación pública, para asegurar una selección objetiva; responder oportunamente a los compromisos contractuales; atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y dar cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **Con los órganos de control.**

Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizando los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumiendo las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementar a través de planes de mejoramiento las recomendaciones que nos hagan.

- **Con el medio ambiente**

Promover una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible, acogiendo las políticas gubernamentales establecidas, al cumplimiento de las normas ambientales, en procura de su protección y cuidado, enfocándose a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la de la entidad.

EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

El Club Militar a través de su equipo directivo y demás servidores públicos, Personal en comisión y contratistas, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización tales como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y la mejora continua, entre otros.

COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

EL Club Militar a través de cada uno de sus integrantes, hace el compromiso de cumplir los fines misionales de la Entidad que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad, probidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía. Para ello, se hace un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de estrategia y operación, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 21 de 28

Los compromisos que el Club Militar asume son:

- **Compromiso con la sociedad:**

El Club Militar, orienta todas sus actuaciones para garantizar la competitividad, a través de la ejecución del Plan estratégico 2023-2026, “ El Club Militar, como integrante del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), cumple con las normas y regulaciones que este establece, a través de sus Ejes Estratégicos de: bienestar, sostenibilidad y liderazgo; permitiendo una relación de servicios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, fortalecida, a su vez, con la interacción de cooperación y apoyo entre el Club Militar, la Academia, el Estado y el sector empresarial. Así se facilita, a la Alta Gerencia, promover la comunicación eficaz, motivar al Talento Humano, y fomentar la cultura empresarial orientada al servicio y a la satisfacción de nuestros afiliados. (Fuente Plan estratégico derivado 2023 -2026)

“La implementación de este tipo de políticas, se hacen vitales para conocer a la empresa, como puedo confiar en mis empleados, el funcionamiento de la operación, las necesidades, como se puede mejorar la comunicación y diferenciar las funciones a desarrollar por cada uno de los órganos de administración de la sociedad. Esto debido a que el gobierno corporativo tiene unos objetivos claros como lo son, la defensa de los intereses lo cual se da mediante la implementación de reglas y procedimientos, la transparencia de la información que se da con objetividad y la revelación oportuna”. (La Importancia de Contar Con Políticas Adecuadas de Gobierno Corporativo - [Ángela Carolina Garzón – Estudio Legal Hernández](#))

- **Compromiso con los órganos de control:**

El Club Militar a través de sus directivas, y sus colaboradores, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a realizar e implantar los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorias.

- **Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual tomará las siguientes acciones así:

- Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- Rechazar, denunciar las conductas irregulares de sus servidores y colaboradores ante los respectivos órganos de control e incentivar dentro de la organización una cultura orientada a denunciar dichas conductas.
- Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información.
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos garantizando la





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 22 de 28

imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.

- Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los servidores del Club Militar, los contratistas, asesores, consultores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

- **Compromiso de colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación y de tecnologías de información, que permitan fomentar y mantener un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas, gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

- **Compromiso frente al control interno:**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos y colaboradores.

La gestión del Buen Gobierno en el Club Militar, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, es un referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

- **Compromiso con la administración de riesgos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos, implementando las acciones, metodologías y políticas de planeación y gestión establecidas para prevenir o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones o eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Compromiso con la comunicación pública:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, asumen la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros del Club Militar orientados al mejoramiento continuo en el servicio a sus socios clientes.

- **Compromiso con la comunicación organizacional:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, desarrollan una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión,





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 23 de 28

valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan derivado 2023-2026.

Teniendo en cuenta que, la comunicación se constituye en un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos con el objetivo de trabajador con “**Actitud Perseverancia y Pasión**”, para generar ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la Misionalidad de la entidad.

- **Compromiso de confidencialidad:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Club Militar, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros diferentes de los interesados o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, aplican mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de información y se utilizan los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones del Grupo de Interés al que va dirigida.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea:**

El Club Militar mediante sus Directivas y colaboradores, se compromete a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea tomando las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC'S, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Entidad.

- **Compromiso de información y comunicación con la sociedad:**

Los estados e informes, financieros, y de gestión presentados por El club Militar a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para para todos los Grupos de interés, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Club Militar y que no sean materia de reserva. De igual manera se publican los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Club Militar a su gestión y mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la rendición de cuentas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a realizar rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las metas





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 24 de 28

establecidas en el Plan Estratégico Derivado 2023-2026 de la Entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para lo cual se utilizarán los medios de comunicación disponibles, para que esta información llegue a todos los grupos de interés.

- **Compromiso con la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. (PQRSD):**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete por intermedio de la Oficina de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y trámites radicados y suministrar información efectiva sobre los servicios del Club Militar en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

- **Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores.

Así mismo, El Club Militar realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la conformación de un equipo humano basado en pilares de transparencia, integridad, idoneidad técnica y con la mayor calidad humana, siempre orientado hacia la excelencia en la prestación del servicio.

- **Compromiso con los contratistas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a dar cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública, incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis, selección objetiva de las propuestas presentadas en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el Club Militar. Se hace referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página Web del Club el lugar o link en donde los particulares pueden obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta la entidad, así como de los contratos suscritos.

- **Compromiso de probidad, transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a fomentan pactos éticos entre los





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 25 de 28

sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generan y mantienen espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de los grupos de interés.

- **Compromiso de responsabilidad con el medio ambiente:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar su desempeño ambiental, a prevenir la contaminación a través de programas ambientales de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, así como a propender por el desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia ante situaciones de cambio climático y más amigable con el medio ambiente.

DIRECTRICES DEBERES Y PROHIBICIONES

Para la aplicación del presente código aplican y hacen parte todas las normas que rijan a las entidades públicas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único, respecto a los deberes, prohibiciones, faltas gravísimas y todas las normas que lo regulan. Así mismo lo dispuesto en las normas en cuanto a incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normas concordantes y vigentes respecto a cada una de tales materias.

A continuación, se presentan los deberes y las prohibiciones que deben atender los servidores y colaboradores del Club Militar, sin perjuicio de cumplir con toda la normativa vigente.

Deberes.

- Mantener siempre una actitud de colaboración y trabajo en equipo
- Difundir, oportuna y adecuadamente, los logros, metas y accionar que se ha trazado la entidad en su plan estratégico derivado 2023-2026.
- Ejercer funciones de veedor y sugerir acciones de mejoramiento o acciones correctivas, como resultado de las auditorias, o inspecciones realizadas por entes internos y externos.
- Atender de manera oportuna y clara las inquietudes, quejas y propuestas de los Grupo de interés, según la normatividad vigentes.
- Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con las funciones encomendadas.
- Mantener la cordialidad, respeto, disciplina dentro y fuera de la Entidad.
- Mantener en reserva aquella información que por ley se impone y guardar la confidencialidad que el ejercicio de sus funciones le demande.
- Propender porque se ejecuten los proyectos a cargo de la Entidad según lo programado, minimizando costos y buscando el beneficio del Club Militar.
- Comunicar a través de los canales internos y externos autorizados y/o denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta presuntamente contraría a los principios incluidos en el presente Código.
- Apoyar y participar activamente en todos los programas, eventos y capacitaciones organizados por El





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 26 de 28

Club Militar el GESED u otras entidades del sector Público.

- Dar el uso adecuado a la infraestructura y bienes de la Entidad.
- Proporcionar información confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- Hacer entrega de los bienes muebles facilitados para el desempeño de las funciones, y realizar el empalme detallado de la gestión y aspectos en curso o por resolver, en caso de retiro de la Entidad.
- Conservar la prudencia en el momento de hacer observaciones a la labor realizada por otras áreas o colaboradores, buscando siempre que aquellas sean constructivas.
- Vestir adecuadamente, demostrando compromiso con la imagen de la Entidad.

Prohibiciones.

- Compartir información privilegiada tanto a los clientes internos como externos, salvo las excepciones de ley.
- Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- Utilizar indebidamente los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función.
- Hacer declaraciones públicas o privadas en detrimento de la dignidad y el desempeño de los servidores o colaboradores, o que afecten la imagen institucional.
- Desempeñar sus funciones en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o sustancias psicoactivas.
- Faltar al trabajo de forma injustificada.
- Omitir, negar, retardar o entorpecer el trámite de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- Hacer uso de la información de la entidad para el beneficio propio, clientes externos o de terceros.
- Usurpar la propiedad intelectual y los derechos de autor en cualquiera de sus expresiones (investigaciones, correos electrónicos, presentaciones, informes, entre otros).
- Modificar, manipular u ocultar cualquier tipo de documento o información relacionada con la Entidad para beneficio propio o de terceros.
- Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Todas las dependencias, servidores Públicos y contratistas del Club Militar tendrán el compromiso, en desarrollo de sus funciones, de promover, difundir y aplicar este Código de Ética y Buen Gobierno.





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 27 de 28

VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El presente código de ética entra en vigencia una vez sea aprobado, por el Director General del Club Militar.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno Del Club Militar, una vez aprobado, será divulgado para su conocimiento y aplicación por todos los servidores, colaboradores de la Entidad, a través de los canales de comunicación de la entidad o cualquiera.

REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL CLUB MILITAR

El Código de Ética y Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de los directivos de la Entidad, cuando se considere necesario. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés, por medio de los canales de comunicación establecidos por el Club como idóneos.

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO

Dirección General: La alta Dirección está comprometida para que se cumplan los lineamientos que deben regir los comportamientos de los servidores públicos y contratistas vinculados al Club Militar, así como de los proveedores que tiene relación con la entidad, mediante la aplicación de los valores principios consignados en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Subdirección General: Lidera, la implementación y aplicación del Código de ética y Buen Gobierno
Jefes de oficinas Asesoras: Orientan, y recomendar en la formulación, coordinación, ejecución, control de las políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos que permitan brindar servicios básicos en atención integral, formación, participación y bienestar a la población; sujeto de la misión de la Entidad.

Coordinadores de Grupo Misional Grupo Grupos de Gestión: Coordinar, apoyar, divulgar y promover la participación de las actividades que den cumplimiento a la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno a los servidores públicos.

Son responsable los líderes de procesos de la aplicación y socialización, para garantizar que el empleado o servidor público practique los valores y principios del Buen Gobierno.

Oficinas de Control interno, deberá realizar seguimiento a la implementación y socialización de esta política y su cumplimiento.





CLUB MILITAR

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Código: CM-GTH-PO_01

Versión: 3

Fecha: 17-03-2023

Página 28 de 28

CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación de del Código de Ética y Buen Gobierno, es para garantizar que el empleado o servidor público practique una gestión eficiente, integra y transparente en sus actividades y laborales diarias.

REFERENCIAS

Código de ética Agencia Nacional de Infraestructura.

Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017.

Plan Estratégico Club Militar. 2019-2038.

Código de Integridad Club Militar

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134902#:~:text=En%20criterio%20de%20esta%20Direcci%C3%B3n,en%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%2C%20lahttps://www.google.com/search?q=valores+corporativos+de+una+empresa&rlz=1C1GCEU_esCO997CO997&biw=1920&bih=912&ei=ISbRY4fsD <https://asana.com/es/resources/company-values-examples>

Código de Buen Gobierno (APC) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. (Concepto 148741 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública).



Club Militar
Actual, Prevenciones y Puntos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-566864-62235638
2023-05-26T17:35:07-05:00 - Página 28 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638

Creación: 2023-05-05 10:45:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-26 17:39:05

Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ

79262110

dapinzon@clubmilitar.gov.co

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CLUB MILITAR

Firma: FIRMA

Jenny Liliana Saenz Pardo

52083320

jlsaenz@clubmilitar.gov.co

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Club Militar

Firma: FIRMA

MAYID ORTIZ BAUTISTA

CC. 51733804

mortiz@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa
Club Militar

Revisión: FIRMA

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co



Club Militar
Actual, Prevencivo y Positivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638
2023-05-26 17:39:05 - Pagina 29 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638

Creación: 2023-05-05 10:45:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-26 17:39:05

Aprobación: FIRMA

Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES

73126706

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar

Firma: FIRMA

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General



Club Militar
Actual, Prevencivo y Punitivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638
2023-05-26T17:39:07-05:00 - Página 30 de 31

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. CM-GTHT-PO - POLITICA DE INTEGRIDAD MAYO 2023

Corregida
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230505-104507-5e5884-62235638

Creación:2023-05-05 10:45:07

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-26 17:39:05

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|------------|--|----------|---|
| Revisión | Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-05-05 10:45:07 Lec.: 2023-05-05 10:55:06 Res.: 2023-05-08 09:00:25 IP Res.: 200.91.222.50 |
| Firma | MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar | Aprobado | Env.: 2023-05-08 09:00:25 Lec.: 2023-05-08 09:11:21 Res.: 2023-05-08 09:11:31 IP Res.: 200.91.249.34 |
| Firma | Jenny Liliana Sáenz Pardo jlsaenz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Club Militar | Aprobado | Env.: 2023-05-08 09:11:31 Lec.: 2023-05-08 09:11:40 Res.: 2023-05-16 18:30:38 IP Res.: 200.91.249.34 |
| Firma | DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ dapinzon@clubmilitar.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CLUB MILITAR | Aprobado | Env.: 2023-05-16 18:30:38 Lec.: 2023-05-16 18:41:45 Res.: 2023-05-16 18:42:07 IP Res.: 200.91.249.34 |
| Firma | CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General | Aprobado | Env.: 2023-05-16 18:42:07 Lec.: 2023-05-16 20:04:38 Res.: 2023-05-17 20:08:51 IP Res.: 200.91.249.34 |
| Aprobación | Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MED asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar | Aprobado | Env.: 2023-05-17 20:08:51 Lec.: 2023-05-18 08:16:25 Res.: 2023-05-26 17:39:05 IP Res.: 200.91.222.50 |



Club Militar
Actual, Preciso y Fiable

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230505-104507-5e5884-62235638
2023-05-26 17:39:05 - Página 31 de 31